



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

02 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-258/2024.-

Resolución N° SO-494/2024.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de las Carreras del Área de Ciencias de la Salud de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas de los Planes de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaria de Sede toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, eleva el informe correspondiente, indicando los alumnos a los que les corresponde y los que no corresponde otorgar cursado condicional, según el Nuevo Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Resolución N° CD-SALUD-032/2022.

Que, corresponde otorgar/no otorgar cursado condicional solicitado por los alumnos del Área de Ciencias de la Salud, con la condición de que finalice la materia adeudada en los Turnos Extraordinarios del segundo cuatrimestre; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, con la condición de que finalice la materia adeudada en los Turnos Extraordinarios del segundo cuatrimestre, a los alumnos que a continuación se detallan y en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	ASIGNATURA
Natalia Isabel Ayala	39.720.546	Enf.	Química Biológica Procesos Biológicos II
Juan Carlos López	40.911.627	Lic. en Enf.	Química Biológica
Anahí de los Angeles Choque	44.326.730	Enf.	Química Biológica Procesos Biológicos II
Florencia Marianela Medina	45.432.741	Enf.	Química Biológica Procesos Biológicos II
Marco Antonio Saldaño	44.399.603	Enf.	Enf. Comunitaria I
Ignacio Ramón Gabriel Fernández	45.852.525	Enf.	Química Biológica Procesos Biológicos II
Carlos Guillermo Alexander Yapura	41.486.330	Enf.	Química Biológica Procesos Biológicos II
Enzo Alejandro Campos	42.753.928	Enf.	Enf. Comunitaria I
Dana Tamara Mariel Acosta	45.601.362	Enf.	Enf. Comunitaria I
Daiana Soledad Flores	37.644.513	Lic. en Enf.	Bioética en Enf. I Int. a la Investigación en Enf.

ARTÍCULO 2º: No otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras del Área de Ciencias de la Salud de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por no encuadrarse en lo dispuesto Resolución N° CD-SALUD-032/2022:



Handwritten signature in blue ink



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-258/2024.-
Resolución N° SO-494/2024.-

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	ASIGNATURA
Nicole Maité Cerezo	45.766.000	Lic. en Enf.	Enf. Comunitaria I
Natalia Isabel Ayala	39.720.546	Enf.	Bases Cuidado Enf. II
Daiana de los Angeles Cerezo	42.897.807	Lic. en Enf.	Bases Cuidado Enf. II
Juan Carlos López	40.911.627	Lic. en Enf.	Bases Cuidado Enf. II
Anahí de los Angeles Choque	44.326.730	Enf.	Bases Cuidado Enf. II
Pablo Rafael Mena	36.338.078	Enf.	Enf. Comunitaria I Bases Cuidado Enf. II

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimientos y efectos.-

hc


Est. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA